

Términos y Condiciones sorteo de premios a asociados que adquirieron contratos por el APP de Asociados Pandero

La campaña, de “Premiamos tu Preferencia” del Contrato de Fondos Colectivos, está dirigida exclusivamente para todos los Asociados que adquieran un contrato de fondos colectivos Pandero Auto, a través de su app de asociados. Esta campaña sólo será válida si el Asociado realiza una compra autogestionada. El Asociado pierde el beneficio de participar del sorteo, si ingresa la venta por otro canal que no sea el app de asociados.

Lineamientos de la campaña:

Esta campaña sólo será válida para los asociados con contratos adquiridos a través del app de asociados (contratos seleccionados). El Asociado que desee acceder al sorteo deberá contar con su contrato vigente y estar al día en sus pagos. No deberá encontrarse en situación legal con ninguno de sus otros contratos vigentes en caso los tuviese. No deberá encontrarse con moras. El premio, no es canjeable por efectivo, ni transferible a otros conceptos. Este premio no es acumulable con otras promociones.

El Asociado no podrá ser considerado ganador del sorteo si cuenta con algún contrato con moras o en situación legal. El único medio para poder acceder a dicho sorteo es comprando un nuevo contrato a través de la autocompra por el App de Asociados.

Acceso al beneficio

El Asociado deberá visualizar el banner de compra de la campaña a través de su app de asociados para poder acceder a la presente campaña y adquirir un Certificado de Compra de Pandero.

Para acceder a la campaña, el Asociado deberá pulsar el banner de la campaña que se muestra desde su perfil en el app de Asociados y deberá seguir los pasos de la autocompra. Validar sus datos, cargar la documentación solicitada, realizar su firma por reconocimiento facial (face id) y pagar su primera cuota mensual a través del banco de su preferencia.

Válido para Asociados que realicen la compra desde su cuenta persona natural. No válido para compras como persona jurídica.

Descuento no acumulable ni válido con otras promociones. Pandero se reserva el derecho de solicitar mayor documentación para aplicar a la promoción. La promoción es válida solo para Contratos de Fondos Colectivos Pandero Auto. La información contenida en el anuncio banner publicitario es referencial, la información contenida en el anuncio debe ser analizada con el Programa, el Contrato de Administración de Fondos Colectivos, tarifario, cartilla de información relevante. Pandero no asegura la adjudicación a sus Asociados en una fecha determinada o al rematar un número determinado de cuotas en Asamblea, salvo en los casos de Programas de adjudicaciones anticipadas, según lo autorizado en el Programa y lo establecido en su Contrato. Para mayor información sobre nuestro sistema de fondos colectivos, puede visitar www.pandero.com.pe.

Pandero no se hace responsable por el tipo de cambio que de ser el caso aplique la empresa proveedora de la plataforma de pago.

En casos de resolución del contrato de fondos colectivos por falta de pago o transferencia del contrato se pierde el beneficio, siendo que al momento de reactivar el contrato, el cliente ya no tendrá opción de participar de los sorteos.

Beneficio:

Participar en un sorteo por los siguientes premios.¹

- **Julio: Frigobar + Máquina para hielo**
- **Octubre: Proyector Portátil Samsung**
- **Diciembre: Tv de 27" LG**

Se distribuirá la lista de asociados participantes de la siguiente manera: Todas las compras registradas por el app de asociados del **1 de Enero** al 31 de Julio de 2025, por un pack de Frigobar + Máquina para hielo. Todas las compras del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2025, un Proyector Portátil. Todas las compras del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, un TV de 27" LG.

Condiciones de la campaña

El Asociado no podrá acceder al sorteo si cuenta con algún contrato con moras o en situación legal. No válido para asociados considerados PEP (personas políticamente expuestas). El único medio para poder acceder a dicho descuento es a través de la compra autogestionada por el APP de asociados.

Vigencia de la campaña

Campaña vigente desde el **1 de diciembre del 2024** hasta el 31 de diciembre del 2025. Esta campaña es por tiempo limitado y podrá ser modificada en cualquier momento según criterio de la empresa previo aviso.

Política de privacidad

Con la sola participación en el sorteo, los participantes autorizan de manera irrevocable a El Organizador, como condición para la participación en la promoción y para la asignación de sus premios, a utilizar los datos obtenidos de los asociados que participan del programa.

Los asociados aceptan, mediante su participación, que las publicaciones, mensajes, contenidos de cualquier tipo y comentarios publicados en la web o redes sociales de Pandero (Facebook, Instagram, TikTok, Youtube) pueden ser compartidos con el resto de usuarios. La participación supone, igualmente, la aceptación de las reglas de Facebook, Instagram y TikTok.

Protección de datos personales

Autorizo expresamente a El Organizador a hacer uso y tratar mis datos personales que brinde durante el presente Programa de Referidos, así como la información que se derive del mismo, incluida aquella que resulte de la navegación que realice en cualquier página web.

El tratamiento de la Información tiene como finalidad la creación de perfiles y ofertas comerciales personalizadas del Organizador, o de productos o servicios de terceros, y la

¹ Sujeto a evaluación crediticia.

adecuación de las mismas a mis características particulares. Para ello, autorizo a El Organizador a compartir la Información con los proveedores que considere necesarios. Asimismo, autorizo expresamente a El Organizador al envío de todo tipo de ofertas comerciales de terceros.

Adicionalmente, autorizo expresamente a El Organizador a almacenar de manera encriptada y segura los datos que resulten de mi firma únicamente para fines de validación de identidad durante la relación contractual respecto del Servicio materia de este contrato.

Cesión de derechos y propiedad intelectual

Los ganadores consienten la publicación de su nombre y apellidos, y eventualmente de su fotografía u otros contenidos que puedan afectar a su derecho a la propia imagen que pudieran de común acuerdo registrarse, como parte de la campaña publicitaria de ventas digitales o en otra condición relacionada con el mismo.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material remitido por ellos mismos, cediendo al Organizador los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna.

SOBRE EL SORTEO

El sorteo se realizará en tres fechas. Una por cada premio:

- Fecha tentativa 1: 06 de agosto 2025 en la Oficina Central de Panderó.
- Fecha tentativa 2: 03 de octubre 2025 en la Oficina Central de Panderó.
- Fecha tentativa 3: 07 de enero 2026 en la Oficina Central de Panderó.

La mecánica será la siguiente: se obtendrá un libro de datos de los asociados que efectuaron su compra en orden cronológico, según el orden se les asignará un número de posición.

Según el total de asociados de la lista se obtendrá un número inicial y final el cual se ingresará en el generador de números aleatorios de google <https://g.co/kgs/13EeHFR>, dandonos como ganador a un asociado en una posición aleatoria.

El mismo día del sorteo se verificará que el ganador cumpla con todos los requisitos previamente expuestos. Si el ganador no cumpliera con las especificaciones, se procederá a elegir a otro ganador. Así se realizará sucesivamente hasta que se obtenga un ganador que cumpla todas las exigencias del concurso. El día del sorteo el área de marketing se contactará con el asociado por medio de los números registrados en nuestra base de datos. Si no fuera posible contactar con alguno de los ganadores el día en que se realiza el sorteo, se elegirá a otro ganador.

SOBRE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

El área de marketing de PANDERO haciendo uso de un correo corporativo se pondrá en contacto con el ganador. A Través de esta conversación se coordinará la fecha y hora del recojo del premio.

La entrega del premio se realizará la semana siguiente al sorteo, de acuerdo a las coordinaciones que haga PANDERO con el ganador. El ganador deberá recoger el premio en la fecha pactada en la oficina central de Pandero Avenida Dos de Mayo 382 - San Isidro, en caso no realice el recojo en dicha fecha, **Pandero podrá disponer del premio.**

Si el ganador residiera en provincias, Pandero no asumirá el costo del envío hasta su localidad.

Es indispensable para recibir el premio que el día de la entrega del premio, el ganador firme una Constancia de Entrega del mismo y que presente su DNI en físico, de lo contrario PANDERO no podrá proceder con la entrega del premio y dispondrá del mismo.

Al momento de la entrega del premio, el ganador acepta que se le tome una foto o video para PANDERO, con el objetivo de documentar la entrega del mismo. PANDERO podrá compartir dicha foto de manera pública por los medios que considere pertinentes, a lo cual el participante da su expreso consentimiento, mediante la inscripción al presente concurso.

La entrega del premio se realizará al ganador, debidamente acreditado con su DNI. Si el titular no pudiera recibir el premio, puede autorizar a un tercero a través de una Carta Poder con firma legalizada, en la que adjuntará una copia del DNI del ganador y del tercero que recibe el premio.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (DATOS PERSONALES)

El resultado del Concurso será publicado en la página web de Pandero.

Para efectos de la comunicación del Concurso y para asegurar la transparencia del concurso, el asociado que se inscriba en el concurso y que resulte ganadora autoriza a que PANDERO publique su nombre completo y foto en los medios que PANDERO considere pertinentes para su difusión. En caso, el premio sea recogido por un tercero, el que recibe el premio deberá de autorizar a que la foto tomada se publique junto con el nombre del ganador en los medios que PANDERO considere pertinente. Los ganadores o receptores del premio autorizan a PANDERO a difundir sus nombres, apellidos y fotos en los medios que considere pertinentes, sin derecho a compensación, pago o remuneración alguna.

PANDERO se reserva el derecho de rechazar la participación en el concurso de cualquier persona, en cualquier momento y a su entera discreción, en caso se detecte o se sospeche de comportamientos fraudulentos y/o perfiles falsos y/o cuentas creadas para ganar o beneficiarse de este sorteo.

PANDERO se reserva el derecho a descalificar a los participantes en caso de que estos publiquen contenidos que atenten contra: el Concurso, la marca PANDERO, sus directores, accionistas, trabajadores u otros participantes.